



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las 16:04 horas del 20 de enero de 2020, en la Sala de Juntas "B" ubicada en el piso once del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con domicilio en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2020 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal emitida mediante oficio **CONAPRED/UETAI/012/2020**, de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y las Disposiciones 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y Transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único, las siguientes personas servidoras públicas integrantes del Comité de Transparencia conformaron la presente sesión: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; la **Lic. Elizabeth Ávila Aguilar**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del Lic. Saúl Bolaños Bolaños, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; y la **Lic. Mireya López Ojeda**, Subdirectora de Planeación y Evaluación, en representación de la Mtra. Gisele Alejandra Rella Flores, Directora de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivo del CONAPRED.-----

*Handwritten signatures in blue ink on the right margin.*

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información, en representación del Mtro. Paolo César Flores Mancilla, Director General Adjunto de Quejas; la **Lic. Lidia Romero Pérez**, Subdirectora de Estudios, en representación de la Mtra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite; y el **C. Amado Mauricio Téllez López**, Jefe de Departamento de Logística y Apoyo a los Órganos Colegiados, en representación de la Lic. Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional.-----

*Handwritten signature in blue ink.*





**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo de 2020.
4. Aprobación de los Índices de Expedientes Reservados correspondientes al 2do. Semestre de 2019.
5. Notificación de modificaciones al SIPOT.
6. Discusión y acuerdo sobre el acceso y entrega de expedientes personales de trabajadores del CONAPRED a la Auditoría Externa.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

**2.-** Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el orden del día en los términos en que fue presentado.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

**3.-** Prosiguiendo con lo establecido en el Orden del Día de la presente sesión de trabajo, se sometió a la aprobación de este Comité el Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo de 2020.-----

Sobre este punto, la Unidad de Transparencia hizo llegar a los Integrantes e Invitados de este





Comité el proyecto correspondiente a la primera sesión de trabajo que se efectuó en días anteriores, con el propósito de recibir retroalimentación sobre la elaboración de la misma. Ya incluidas las observaciones realizadas por la **Lic. Mireya López Ojeda** dentro de la versión final del documento, el pleno de este Comité determina lo siguiente:-----

**Acuerdo CT/ISE/005/20-01-2020: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de Transparencia el Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo de 2020.**-----

**4.-** Desahogado el punto anterior, se prosiguió con la aprobación de los Índices de Expedientes Reservados correspondientes al 2do. Semestre de 2019.-----

Para comenzar con el análisis de los Índices de Expedientes Reservados que las distintas Unidades Administrativas enviaron a la **Unidad de Transparencia** para su aprobación dentro de esta sesión de trabajo, la **Lic. Mireya López Ojeda**, en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, comentó que, mediante el oficio CONAPRED/DPAF/0049/2020, solamente cuentan con un expediente reservado, mismo que es el que se reporta dentro del Índice previamente enviado. En consideración de esto, se determina que:-----

**Acuerdo CT/ISE/006/20-01-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas su Índice de Expedientes Reservados correspondiente al Segundo Semestre de 2019.**-----

A continuación, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** comentó que la Dirección General Adjunta de Quejas, mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/DAIO/SAOI/005/2020, somete a aprobación el Índice que contiene 122 expedientes correspondientes a la segunda mitad de 2019. Por lo



*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*





anterior, el Pleno del Comité determina que:-----  
-----  
-----

**Acuerdo CT/ISE/007/20-01-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas su Índice de Expedientes Reservados correspondiente al Segundo Semestre de 2019.**-----  
-----  
-----

Prosiguiendo dentro del presente punto, la **Lic. Fabiola Pérez Rodríguez**, en su calidad de Directora de Asuntos Jurídicos, comentó que dicha unidad, mediante el oficio CONAPRED/SJAI/012/2020, envió su Índice de Expedientes Reservados, el cual comprende dos reservas, para la aprobación de este Comité. Por lo anterior:-----  
-----  
-----

**Acuerdo CT/ISE/008/20-01-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Asuntos Jurídicos su Índice de Expedientes Reservados correspondiente al Segundo Semestre de 2019.**-----  
-----  
-----

Para finalizar con este punto, la **Lic. Lidia Romero Pérez** hizo de conocimiento que, mediante el oficio CONAPRED/DGAELPP/018/2020, la Unidad Administrativa que representa envió su Índice del segundo semestre del año pasado, el cual se conforma por 15 expedientes clasificados, para que sea aprobado por este Comité. En atención a dicha solicitud, se determinó lo siguiente:-----  
-----  
-----

**Acuerdo CT/ISE/009/20-01-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas su Índice de Expedientes Reservados correspondiente al Segundo Semestre de 2019.**-----  
-----  
-----

*[Handwritten signatures in blue ink]*





5.- A continuación, se trató lo relacionado a la notificación de modificaciones al SIPOT.-----

-----  
-----  
La Unidad de Transparencia hizo llegar a los Integrantes e Invitados del Comité de Transparencia la información relativa a los cambios que realizó el INAI a los formatos y a la interface del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, SIPOT, para que lo tengan presente en sus próximas actualizaciones de información dentro de dicha plataforma.-----

-----  
-----  
**Notificación: Los integrantes e invitados del Comité toman conocimiento de las modificaciones realizadas por el INAI, a través del documento presentado en la presente sesión de trabajo.**-----

-----  
-----  
6.- Para concluir con esta sesión de trabajo, se trató la discusión y acuerdo sobre el acceso y entrega de expedientes de trabajadores del CONAPRED a la Auditoría Externa.-----

-----  
-----  
La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, a solicitud de la Mtra. Gisele Alejandra Rella Flores, sometió a discusión el requerimiento realizado por el despacho de Auditores Externos "González Lazarini, S.A. de C.V." a este Consejo, derivado de la auditoría externa a la que se encuentra sujeta la Entidad, en consideración de la delicadeza del asunto. Comenta que la auditora que viene del despacho externo para efectuar la dictaminación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2019, tiene programado dentro de su cronograma de actividades de auditoría realizar una revisión de los expedientes de las personas trabajadoras del CONAPRED, mismos que fueron seleccionados de manera aleatoria. Según lo manifestado, el encargado de despacho de la Subdirección de Recursos Humanos : le dio acceso a dichos expedientes para su revisión, pero en consulta directa dentro de las instalaciones del Consejo, puesto que él no puede autorizar la reproducción (ya fuera en copia fiel física o digitalizada) de los expedientes personales de los trabajadores de esta institución, toda vez que contienen tanto datos personales, como datos personales sensibles, según lo establecido dentro del

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





Documento de Seguridad. Si bien siempre han tenido la oportunidad de acceder a dicha información, nunca habían requerido que se entregaran los expedientes para la revisión y manejo de la información que deriva de los mismos fuera de la institución. La **Lic. Mireya López Ojeda** dio fe de que lo anterior, de manera general, y manifiesta que, ocurrió cuando se le presentaron a la auditora los expedientes del muestreo, quien posterior a la revisión presencial solicitó que se escanearan los expedientes, situación en donde recayó la negativa de la persona responsable del acervo de la información que contiene dichos expedientes. La auditora externa, argumenta, que en ocasiones anteriores se les había dado acceso a los expedientes, pero la **Lic. López Ojeda** puntualizó que, si bien es cierto, nunca se ha hecho ningún tipo de reproducción de información para su posterior transferencia a terceros. La **Lic. Elizabeth Ávila Aguilar** pregunta si se tiene bitácora de la metodología de acceso que se ha presentado en ocasiones anteriores, a lo que se le respondió que no. Asimismo, la **Lic. Ávila Aguilar** comenta que el despacho de auditores externos debe dar a conocer los motivos por los cuales solicita la entrega de los expedientes en transferencia, y si está contemplado en su cronograma que esto ocurra, así como los efectos que tiene para la auditoría la entrega de los mismos. Asevera que debe mediar un requerimiento por parte del despacho de auditores externos para la solicitud de entrega de los expedientes de los trabajadores del Consejo. En consideración de lo anterior, se determina lo siguiente:-----  
-----  
-----

**Acuerdo CT/ISE/010/20-01-2020: Se acuerda por unanimidad que la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas solicite a la Auditoría Externa que, mediante oficio, en apego a lo establecido dentro del Art. 104 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, fundamente y motive las razones por las cuales se requiere la entrega de los expedientes personales del muestreo de trabajadores que requieren observación dentro de la auditoría. Asimismo, será necesario que en dicha solicitud la auditoría externa manifieste el destino que tendrán los datos personales una vez, que estos hayan sido revisados.**-----  
-----  
-----

**Acuerdo CT/ISE/011/20-01-2020: Se acuerda por unanimidad que la Dirección de**



*[Handwritten signatures in blue ink]*



**Planeación, Administración y Finanzas realice la transferencia de la información conforme a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como lo estipulado en los Lineamientos que derivan de la misma.--**

Con el propósito de enviar lo acordado dentro de este Comité respecto a lo concerniente a la auditoría externa, se enviará para su revisión y retroalimentación lo antes posible el presente proyecto de acta, mismo que una vez que reciba el visto bueno por parte de los Integrantes e Invitados de este Comité, quedará aprobado como Acta. Por lo anterior:-----

**Acuerdo CT/ISE/012/20-01-2020: Una vez revisado el proyecto de acta por los integrantes que conforman este Comité y atendidas las correcciones u observaciones, de ser el caso, se solicita tener por aprobada el acta correspondiente a la Primera Sesión extraordinaria de Trabajo de 2020, por ser necesaria la respuesta que este Órgano Colegiado brindó al asunto en estudio..-----**

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del Día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 16:42 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella participaron.



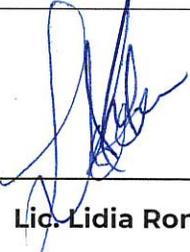


**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

 <hr/> <p><b>Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez</b> Titular de la Unidad de Transparencia</p>	 <hr/> <p><b>Lic. Elizabeth Ávila Aguilar</b> Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas</p>
 <hr/> <p><b>Lic. Mireya Lopez Ojeda</b> Subdirectora de Planeación y Evaluación</p>	

Estas firmas integran el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2020 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**INVITADOS PERMANENTES**

 <hr/> <p><b>Mtra. Siomara Heredia Escudero</b> Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información</p>	 <hr/> <p><b>Lic. Lidia Romero Pérez</b> Subdirectora de Estudios</p>
--	--

*my*





C. Amado Mauricio Téllez López

Jefe de Departamento de Logística y Apoyo a Órganos Colegiados

Estas firmas integran el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2020 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.



2020  
LEONA VICARIO  
RECONOCIDA MAJORE DE LA PATRIA



